Expediente número: 220/96

FUNDAMENTOS

La ciudad de Cinco Saltos, con un ejido municipal que comprende zona urbana y rural, y con una gran distancia entre su centro comercial y los distintos barrios, presenta la imperiosa necesidad de descentralizar parte de la tarea que incumbe a la Seccional Séptima, Comisaría de Cinco Saltos, sabido es que la seguridad se ha convertido en uno de los servicios indispensables que la comunidad reclama y que el Estado debe brindar a través del organismo específico.

La comunidad reclama protección ante el delito, pero sobre todo, una eficaz prevención del mismo.

Frente a este estado de cosas, la Comisaría de la localidad resulta insuficiente por la escasa disponibilidad de personal y medios de movilidad, pero también por la distancia que media entre su desplazamiento y la de los barrios que rodean la ciudad.

Así, los barrios denominados Villa Isabel, IPPV, Asunción-Cancio, Villa Margarita, Villa Tessari y La Armonía que distan aproximadamente a tres kilómetros del centro de la ciudad y agrupan estimativamente al 30% de la población de saltenses, requieren del emplazamiento de una sub-comisaría.

A tal efecto, estimamos que el edificio que actualmente ocupa el destacamento policial existente en Villa Tessari, mediante alguna ampliación puede ser destinado perfectamente para el funcionamiento de la sub-comisaría que estamos tratando, no sin dejar de valorar el aporte valioso que una cooperadora creada al efecto ha realizado en mejoras edilicias y acondicionamiento de las instalaciones existentes.

Además del cumplimiento de las tareas administrativas propias, exposiciones, certificaciones, etcétera y de la recepción de denuncias, la sola presencia policial con medios idóneos permitiría cumplir acabadamente con la invalorable labor de prevención tan reclamada en la actualidad:

Por ello:

Silvia Cristina Jáñez,
legisladora.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales - Jefatura de Policía-, que vería con agrado que el actual Destacamento de Policía emplazado en el Barrio Villa Tessari de la localidad de Cinco Saltos sea elevado al rango de Sub-Comisaría.

Artículo 2°.- De forma.